

Cerro Sombrero, 31 de julio de 2009

NUM 433/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

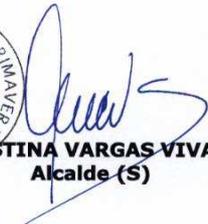
- 1) La necesidad de contar con sal industrial para remover la escarcha en las calles de Cerro Sombrero debido a las malas condiciones que ha ocasionado el invierno en la Comuna..
- 2) Que se realiza Trato Directo con el Proveedor considerando el Decreto Municipal N° 327 de fecha 17 de junio de 2009, que adjudica Licitación Pública N° 3866-38-L109, "Licitación de 1000 Kilos de sal para remover la escarcha en las Calles de Cerro Sombrero".

DECRETO

1° ADJUDICASE la Adquisición 1000 Kilos de Sal, para remover escarcha en las calles de Cerro Sombrero, a **PEDRO ALEJANDRINO BARRIA VIDAL-GOLDEN DRAGON SERVICE**, RUT N° 7.376.425-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-108-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVASE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)


***CRISTINA VARGAS VIVAR**
Alcalde (S)